

POLITICA DE INVITADOS

1. Definición de invitado: Cualquier persona que no sea residente de Central X sea familiar o amigos.
2. Registro de invitados: Los invitados deben anunciarse en Front Desk y debe ser acompañado por el residente antes de ingresar y al retirarse del edificio.
3. Número de invitados: El límite de invitados por residente es de 5 personas.
4. Acompañamiento: Los invitados deben ser acompañados por el residente que los invitó en todo momento. En caso de agresiones, daños o robo por un invitado, será el residente responsable de subsanar la situación.
5. Permanencia: Cada residente cuenta únicamente con 9 noches de pernocta para sus invitados, ningún invitado puede superar 12 días de permanencia continua en el edificio. Las noches de pernocta no son transferibles y está prohibida su comercialización.
6. Identificación: Los invitados deben presentar documento de identificación físico para ingresar al edificio.
7. Sanciones: El incumplimiento de esta política puede resultar en sanciones para el residente.

Recuerda tener precaución con las personas que invitas al apartamento, en caso de vivir en una acomodación compartida asegúrate de consensuar los horarios y personas que ingresaran, con los demás.

Central X se reserva el derecho de admisión, permanencia y administración de sus instalaciones para residentes, huéspedes y visitantes.

La administración podrá aceptar, rechazar o cancelar solicitudes de ingreso, reservas o contratos cuando considere que no se cumplen los requisitos establecidos o cuando dicha situación pueda afectar la seguridad, la convivencia, la operación o el bienestar de la comunidad.

Igualmente, Central X podrá suspender o dar por terminada la permanencia de residentes o huéspedes en caso de incumplimiento de las normas internas, políticas de convivencia o cualquier conducta que afecte el adecuado funcionamiento del edificio.

"Todos sumamos en la seguridad del edificio que habitamos, por lo que agradecemos el especial apoyo de cada uno"